



DECRETO N° 0090

NEUQUÉN, 18 ENE 1999

**VISTO:**

El Expediente SGA N° 3070-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0367 de fecha 28 de abril de 1998 de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución se instruyó sumario administrativo con el objeto de esclarecer los hechos denunciados por la Dirección de Zoonosis y Vectores -Dirección General de Calidad Ambiental- Subsecretaría de Medio Ambiente, mediante Nota N° 283/D.C.Z. y V. por la cual se solicita la instrucción sumarial ante la falta de una máquina electrónica Marca Facit T-60, con su cable de conexión y una máquina de calcular eléctrica;

Que por Nota N° 110/98 "SUM. ADM." la Oficina de Sumarios realiza un detallado informe sobre la causa, disponiendo el Archivo Provisorio, hasta tanto surjan elementos o indicios fehacientes que indiquen la reapertura de la causa;

Que por Dictamen N° 539/98 la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta que, ante la circunstancia de no poder determinarse, por el momento, si los autores pudieran ser personal municipal, resulta procedente el dictado del sobreseimiento provisorio de las actuaciones;

Que vuelve a expedirse por Nota N° 140/98 "SUM. ADM." la Oficina de Sumarios Administrativos, manifestando que se procedió a dictar el **SOBRESEIMIENTO PROVISORIO** de la causa y a notificar al Director de Zoonosis y Vectores y al Director de Vigilancia, sobre las conclusiones arribadas por esa Instrucción, de acuerdo a lo señalado en el Dictamen N° 539/98 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 711/98 informa que analizado el expediente de marras, y el procedimiento seguido, no tiene objeciones que formular desde el punto de vista formal, sugiriendo la remisión al Tribunal de Cuentas para su conocimiento e intervención;

Que por Pase N° 2223/98 SGYAS, el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social manifiesta que no tiene objeciones que

///...2°

ALICIA DE TOSCA RODRIGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría de Gobierno y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

formular respecto a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 711/98-; remitiendo los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la continuidad del trámite respectivo;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas ----- instruidas por **Resolución N° 0367/98** de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SGA N° 3070-M-98.-**

**Artículo 2º) DICTAR el SOBRESEIMIENTO PROVISORIO** de la causa ----- tramitada mediante el Expediente de marras, en virtud a las conclusiones sumariales (Notas. N°s. 110 y 140/98 "Sum. Adm." de la Oficina de Sumarios Administrativos) y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 711/98).-

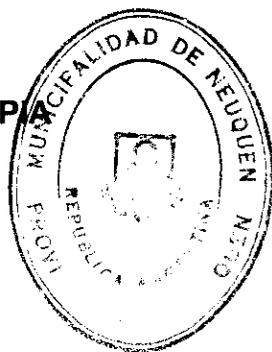
**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

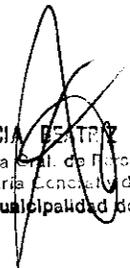
**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL HUMAR.-

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Genl. de Personal y Despacho  
Secretaría Concursal y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén